

RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-FIA-UNAP-2025
Zungarococha, 22 de Enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio N° 014-DUI-FIA-UNAP-25, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre sustentación de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 488-FIA-UNAP-2023 se aprueba la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis presentado por la bachiller **NICOHOL NAHOMI LINO LUGO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Que, mediante Resolución Decanal N° 525-FIA-UNAP-2024, se conforma el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Ing. Emilio Díaz Sangama, Msc. (presidente), Ing. Alberto José Bazán Ferrando, Dr. (Miembro) y el Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mtro. (Miembro), con el asesoramiento del Ing. Gabriel Emilio Vargas Arana, Dr., Ing. Margoth del Rocio Orbe Peixoto, Msc., y el Ing. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr., del plan del trabajo de tesis: **"BARRA NUTRICIONAL ENRIQUECIDA A BASE DE HARINA DE LARVA DE *Hermetia illucens*"**.

Que, mediante documento de visto el Director de la Unidad de Investigación considera procedente autorizar la Sustentación pública del Plan de Tesis titulado: **"BARRA NUTRICIONAL ENRIQUECIDA A BASE DE HARINA DE LARVA DE *Hermetia illucens*"**, presentado por la bachiller **NICOHOL NAHOMI LINO LUGO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la obtención del título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, para el día viernes 31 de enero de 2025 a horas 11:00 am en Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

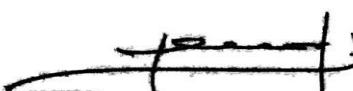
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA SUSTENTACIÓN del Plan de Tesis titulado: **"BARRA NUTRICIONAL ENRIQUECIDA A BASE DE HARINA DE LARVA DE *Hermetia illucens*"**, presentado por la(él) bachiller **NICOHOL NAHOMI LINO LUGO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, ha sido aprobada por el jurado de tesis para sustentación pública; La misma que se realizará el día, hora y modalidad que se indica:

Día : viernes 31 de enero de 2025
Hora : 11:00 m.
Modalidad : Presencial
Lugar : Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a los miembros del jurado de tesis: Ing. Emilio Díaz Sangama, Msc. (presidente), Ing. Alberto José Bazán Ferrando, Dr. (Miembro) y el Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mtro. (Miembro); con el asesoramiento del Ing. Gabriel Emilio Vargas Arana, Dr., Ing. Margoth del Rocio Orbe Peixoto, Msc., y el Ing. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Dr., lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: DEPIIA, Jurado (3), asesores (3), ORSA y Archivo.